



MEP/LCS

RUS N° 857/13

Rakin S/N

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1849

RANCAGUA, 18 MAR. 2014

VISTOS, La Sentencia N° 19125 de 09 de diciembre de 2013, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional, mediante la cual se aplicó una multa de 2 UTM, en contra de don **JUAN BAUTISTA MUÑOZ GUTIERREZ. RUN N°**

el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1705 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. N° 909/13 del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

La presentación del sumariado mediante la cual, atendidos los fundamentos que expone, solicita la reconsideración de la sentencia dictada en su contra.

Que, es analizado el recurso interpuesto, el contenido del sumario sanitario, los documentos acompañados, en relación con la normativa sanitaria aplicable en la especie. Asimismo, se acompaña acta de verificación de sentencia, evacuada por el Departamento de Acción Sanitaria, el que expresa que ha disminuido el riesgo sanitario en un 50%. Que en atención a la naturaleza de los hechos constatados y habida consideración que el sumariado no registra sanciones anteriores, se dejará sin efecto la multa aplicada, amonestándose al sumariado en su reemplazo. En consecuencia, y de conformidad con las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: SE ACOGE el recurso de reconsideración interpuesto por don **JUAN BAUTISTA MUÑOZ GUTIERREZ**, ya individualizado, en el sentido de dejar sin efecto la multa impuesta en su contra, y en su reemplazo, amonestarlo.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente RUS N° 857/2013, una vez notificada esta resolución, de acuerdo a lo resuelto precedentemente.



NOTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Sumariado
- Depto. Jurídico (3)
- Of. Rancagua
- Of. Partes SEREMI

857-2013